Reunion de la mesa directiva y de la junta de gobierno de la federación argentina de colegios de abogados en Puerto Madryn

Invitados por el Colegio Público de Abogados de nuestra ciudad, sesionó la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, presidida por el Dr. Eduardo Massot del Colegio de Abogados de Santa Fe, e integrada por los abogados Alejandro Tejerina del Colegio de Abogados de Córdoba, Santiago Orgambide del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Ramón Faustino Pérez, del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, Francisco Javier Panero del Colegio de Abogados de San Francisco, Antonio Bustamante del Colegio de Abogados de Tucumán, Gabriel Carlini del Colegio de Abogados de Venado Tuerto, Marcelo Scarpa del Colegio de Abogados de San Isidro y Hugo Ramón Luján del Colegio de Abogados de Mendoza.

La reunión se realizó en nuestra Sede durante la tarde del día 14 de septiembre, abordando, entre los temas más importantes, el cronograma electoral, conforme la renovación de autoridades que se realizará en diciembre, el análisis de situación del Consejo de la Magistratura y proyectos de reforma, estado del proyecto de Ley sobre Matricula Federal, los informes de las diversas comisiones, situación en las provincias respecto de la Reparación Histórica para los jubilados, presentación de la Asociación de Abogados de Buenos Aires sobre cupo femenino y la consideración del orden del día Junta de Gobierno.

Con anterioridad, se efectuó una reunión en la localidad de Rawson con el Dr. Mario Luis Vivas, integrante del Superior

Tribunal de Justicia, de la que participaron las autoridades de la FACA y los Doctores Hipólito Giménez, Ricardo Gabilondo y Patricio Castillo Meisen en representación de nuestro Colegio. En la oportunidad se puso especial énfasis en reiterar varias de las inquietudes planteadas ante el Superior Tribunal sobre las cuales no obtuvimos respuesta y en reclamar una contestación a la solicitud de una audiencia con los integrantes del Cuerpo efectuada en el año 2016. El Dr. Vivas asumió el compromiso de convocar al Colegio y a los demás colegios de la provincia, a fin de tratar las cuestiones inherentes al adecuado funcionamiento del servicio de Justicia.

También se desarrolló en nuestra ciudad una reunión protocolar de las autoridades de la FACA con el Intendente local Ricardo Sastre y la Dra. Milagros Badaloni, Secretaria de Ciencia, Educación y Cultura local en la que se destacó la importancia de la ciudad para el desarrollo de encuentros de estas características y el rol del sector privado en el Ente Mixto de Promoción Turística de la ciudad, que facilitó bonificaciones en hotelería, agencias de viajes y restaurantes para los participantes de la Junta de Gobierno de la FACA.

El día 15 de septiembre a partir de las 11.00 y hasta las 20.00 horas sesionó en el Ecocentro la Asamblea de la Junta de Gobierno, órgano soberano que nucleó en nuestra ciudad a más de 50 presidentes y representantes de los colegios miembros de la FACA. El amplio temario del orden del día incluyó un homenaje a los doctores Abel David Robles y Rodolfo Capón Filas, este último a cargo del Dr. Carlos Vázquez Ocampo del Colegio de Abogados de Morón. Se avanzó en el rechazo a la resolución 1131/16 del Consejo Interuniversitario nacional en la cual se reservan a los contadores actividades propias de la profesión de abogado, como lo son “dirigir y realizar procedimientos de auditoría y dictaminar en materia contable e impositiva” y “realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras”. En igual sentido, se

repudió que entre los fundamentos de la Resolución 3246/15 del Ministerio de Educación se atribuya una deficiente formación de los Abogados para incluir a la abogacía dentro de las carreras de interés público, conforme los fundamentos expresados por el Dr. Héctor Méndez, miembro del Instituto de Estudios Legislativos de la FACA. Se expresó también que carecía de toda razonabilidad conceder una carga mínima de 2600 horas para acceder al título de abogado, cuando la mayoría de las universidades nacionales establecen un promedio de 3600 horas, afectando los contenidos curriculares básicos y los planes de estudio de las carreras.

Se recibió el informe del Consejo de la Magistratura elevado por el Dr. Miguel Piedecasas, Vicepresidente del organismo y se analizaron los diferentes proyectos de Ley sobre el Consejo de la Magistratura que serían debatidos en el ámbito parlamentario durante el año próximo, haciendo hincapié en la necesidad de conformar una integración que, conforme los parámetros del artículo 114 de la Constitución Nacional, consiga el equilibrio entre la representación de los órganos políticos resultante de la elección popular, de los jueces de todas las instancias y de los abogados de la matrícula federal. El Dr. Héctor Méndez explicó los diversos proyectos presentados.
Se presentaron los informes de la Comisión de Jóvenes abogados, de incumbencias y el informe del IDEL (Instituto de Estudios Legislativos) encabezado por el Dr. Ricardo Cornaglia, que ha trabajado en la creación y puesta en funcionamiento de un instrumento clave en el presente y en el futuro de la FACA: la revista digital “La Defensa” que trata temas de doctrina y jurisprudencia, y también de actualidad de la Justicia y de la profesión. El Dr. Vázquez Ocampo realizó el informe poniendo de resalto que, en su formato digital, la revista La Defensa tuvo una lectura de más de 1.200.000 personas y ofreció, por intermedio de nuestro Colegio, que los colegas que deseen publicar un artículo lo transmitan a nuestra Sede.

En cuestiones legislativas se exhibió el avance más significativo para la FACA, con la media sanción conseguida en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de ley de Matrícula Federal, viejo anhelo de la Abogacía, hoy en trámite ante el Senado de la Nación. Sin embargo, el Senador por nuestra provincia, Marcelo Pais, ha realizado algunas objeciones al proyecto, en sintonía con las denuncias presentadas por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que, en caso de aprobarse, devolverían a la Cámara de origen la iniciativa, con las mayores demoras que ello implica. Cabe destacar que nuestro Colegio, junto con los demás colegios de abogados de la provincia, expresó la más firme adhesión a la iniciativa parlamentaria para el ejercicio de la profesión de abogado ante la justicia federal y la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Este proyecto delega en los colegios de abogados y entidades profesionales que tienen a su cargo el gobierno de la matrícula y el ejercicio de la potestad disciplinaria en el ámbito de las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a la legislación vigente en cada jurisdicción.

El Dr. Alejandro De Palma, socio gerente de Editorial Astrea, presentó los beneficios para acceder a través de los Colegios de Abogados al servicio de Astrea virtual https://www.astreavirtual.com.ar/ con la colección completa de los libros editados por la editorial, a un valor significativamente menor al que hoy cobran a sus suscriptores.

Se facultó a la Mesa Directiva a expedirse respecto de la desaparición de Santiago Maldonado, exigiendo a los poderes del Estado a dar una pronta y satisfactoria respuesta a un hecho que provoca desazón en la sociedad, sancionando a los responsables, todo en el marco del Estado de Derecho.
Además, a solicitud de la Dra. María del Carmen Besteiro, presidente de la Asociación de Abogados de Buenos Aires se recomendará a los colegios integrantes de la FACA para que, como mínimo, uno de los delegados titulares y uno de los

delegados suplentes sea una mujer.

Por último, destacamos que ante las presentaciones efectuadas por nuestro Colegio, a la que adhirieron los Colegios de Abogados de las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia en la reunión realizada en la ciudad de Trelew, la Junta de Gobierno de la FACA resolvió “Expresar su más enérgica oposición a las inspecciones realizadas por la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn exigiendo la presentación de habilitaciones municipales con fundamento en la ordenanza 2011/1997 y reiterar el repudio efectuado con anterioridad a ese tipo de intentos por limitar la actividad de los abogados en el sentido apuntado”, comunicando lo resuelto a las autoridades locales.

Se fundamentó en que el ejercicio de la profesión de abogado no puede ser equiparado a una actividad comercial o a otras asimilables a la misma, que ninguna actividad de contralor o poder de policía, cualquiera sea su alcance, puede ser ejercido válidamente por ningún Municipio sin incurrir en una grave violación al principio de legalidad, se dispuso expresar la oposición a que el municipio realice inspecciones en los estudios jurídicos de nuestra ciudad.

También consideraron que la ordenanza 2011/97, en cuanto incluye a dicha profesión en el régimen de habilitación comercial y de inspección, seguridad e higiene, es inconstitucional por invadir el poder de policía atribuido a otro organismo del Estado y que en la mayoría de las Provincias Argentinas, el poder de policía de la matrícula de los abogados, cualquiera sea el Municipio en el que tengan radicado su estudio le corresponde a los Colegios de Abogados – en la provincia del Chubut Ley XIII-11 – por delegación de facultades de uno de los poderes del Estado Provincial.

En conversaciones entre los representantes de diversos Colegios de Abogados de la región patagónica, resolvimos avanzar en la fundación de la regional F.A.C.A. PATAGONIA, que

será formalmente constituida en la próxima reunión de las diversas regionales establecidas por la Federación.

Destacamos como un gran logro para nuestro Colegio la presencia de las autoridades de la FACA y representantes de más de 50 Colegios de abogados del país, una institución que nos congrega a todos los colegios del país, sin considerar o diferenciar a los colegios por la cantidad de matriculados y que, en las diversas oportunidades que lo solicitamos, siempre estuvo acompañando a nuestro Colegio, con sus oportunas declaraciones de adhesión ante las diversas iniciativas que pusimos a consideración.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Proyecto de ley sobre juicios por jurado. Reunión en legislatura de los colegios de abogados

Convocados por el Diputado Manuel Pagliaroni, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura del Chubut, con la presencia del Dr. Adrián López Vicepresidente 1º de la Cámara y de los diputados Javier Touriñan, Viviana Navarro, María Torres Otarola, Graciela Dufour, Gustavo Fita, Florencia Papaiani y Eduardo Conde, los Colegios de Abogados de las ciudades de Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia transmitieron sus opiniones respecto de los proyectos de Ley presentados por el Bloque político Cambiemos y por el Poder Ejecutivo que buscan implementar el Juicio por Jurados en nuestra provincia.

Nuestro Colegio de Abogados, representado por su presidente Dr. Patricio Castillo Meisen y por el Dr. Hipólito Giménez, hizo saber su conformidad con la instrumentación del Juicio por Jurados, porque se está cumpliendo con una manda constitucional y resultará una herramienta importante para involucrar al ciudadano en las cuestiones de Estado, en este caso respecto de las decisiones judiciales.

Comunicamos que la implementación del Juicio por Jurados no puede plantearse demagógicamente, como la solución de los problemas de la Justicia y de la inseguridad que afecta a la ciudadanía, porque ello no va a ocurrir.

Respecto de los proyectos presentados y que se encuentran a consideración de la Comisión, uno del Poder Ejecutivo Provincial y otro del Bloque político de Cambiemos, se expresó la necesidad de reservar la competencia del Tribunal por Jurados exclusivamente a los delitos tipificados en el Código Penal que tienen las penas más severas, para luego ampliarlo progresivamente, desechando en este sentido la propuesta del Poder Ejecutivo.

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn en coincidencia con los demás Colegios, objetó la posibilidad de obtener un veredicto del Jurado por mayorías, pues ha quedado demostrado que en caso de legislaciones que acepta el veredicto por mayoría, el tiempo de deliberación se acota y hay menos participación de las minorías. Solo con la unanimidad se puede tener una mayor deliberación del jurado y garantizar el principio constitucional de la presunción de inocencia y su derivado in dubio pro reo.

Junto con el Dr. Eduardo Fernández Lubo, presidente del Colegio de Abogados de Trelew, concurrió ex defensor general del Chubut, Dr. Alfredo Pérez Galimberti, quien aportó opiniones y sugerencias en base a la experiencia desarrollada en la materia. Y por el Colegio de Abogados de la ciudad de Comodoro Rivadavia lo hizo el Dr. Nicolás Demitriou junto con

las Dras. Martina Erostegui y Giovanna Analía Blandino quienes hicieron hincapié en la necesidad de asegurar previamente los fondos necesarios para que este instituto comience a funcionar, en particular en esa ciudad donde los tribunales carecen de la infraestructura edilicia suficiente para asegurar justicia.

La federación argentina de colegios de abogados sesionará en Puerto Madryn

El próximo 15 de septiembre se realizará en nuestra ciudad la III reunión anual de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, entidad representativa del foro organizado de la República Argentina, integrada actualmente por 81 Colegios de Abogados.

Invitados por el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn, el día 14 de septiembre se reunirá la Mesa Directiva de la F.A.C.A., que preside el Dr. Eduardo Massot y al día siguiente sesionarán en el ECOCENTRO los presidentes de la mayoría de los Colegios de Abogados del país.

Desde el Colegio de Abogados de Puerto Madryn destacamos la importancia de este encuentro que se realizará por primera vez en nuestra provincia, donde se abordan diversas temáticas relacionadas con el ejercicio profesional, análisis de nuevas leyes, propuestas de cambios en la legislación vigente y debates sobre cuestiones vinculadas a la optimización del servicio de justicia.

La Federación Argentina de Colegios de Abogados fue fundada en

el año 1921 y a través de los años se ha destacado por una acción permanente en defensa del libre y digno ejercicio profesional, pregonando por el sostenimiento irrestricto del Estado de derecho y sus instituciones, la democracia y los derechos humanos y por la absoluta independencia del Poder Judicial, como el único camino posible para colaborar en la búsqueda de una sociedad con justicia, inclusión, diálogo, igualdad, paz y bienestar.

Poema: Yo soy abogado

“Yo soy el abogado.
El que todas las mañanas va recorriendo Juzgados
y que anda a los apurones por ese escrito con cargo.
El que soporta la espera, el que se banca los paros,
y debe poner la cara justificando el atraso.

El que abre el escritorio y sale a ganarse el mango,
porque se vienen las cuentas y todo sigue a despacho.
El que no tiene licencias, ni salarios, ni aguinaldo,
y debe pelearla duro, porque se cobra salteado.
Yo soy el abogado.

Muchas veces de pleitero, injustamente acusado.
Al que todos lo consultan cuando se ven apurados
en la calle, en el cine, y en la cola del mercado,
y al que nadie le pregunta: ¿doctor, se le debe algo?
Yo soy el abogado.

El que tantas veces pone su paciencia de artesano
para llegar al final con deudor insolventado.

El de cédulas y oficios, a pulmón diligenciados.
El que debe tolerar el sistema colapsado,

las nuevas disposiciones de Rentas y de Catastro,
los timbrados del Registro y el humor del funcionario.

El que hace de estratega, de confesor, y de malo,
de mediador y de amigo, de psicólogo y de hermano.

El que sale a cara o cruz, con niebla o lluvia viajando,
porque justo le fijaron una audiencia bien temprano.

El que se muerde los labios porque el testigo ha faltado.

El que sufre taquicardia mientras va leyendo el fallo.

Del mostrador, para acá. Del pasillo, quede claro.

El que recorre Juzgados, durante meses y años.

A mucha honra señor, yo soy, el abogado.”

Poema tomado del libro “Poemas a Despacho” de Horacio Alberto Vero.

Comunicado del colegio público de abogados de Puerto Madryn

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo, mediante la Resolución Nº 760/2017 creó el Registro para el Estudio de la Litigiosidad del Sistema de Riesgos del Trabajo (SIREL) que obliga a las ART a informar sobre los datos de los letrados que plantean la inconstitucionalidad de los preceptos de la Ley N° 27.348 o en su defecto al Decreto N° 54 de fecha 20 de enero de 2017. Arguyen fines “fiscalizadores” respecto a quienes pretenden evadir la instancia administrativa previa

que la norma plantea.

Desde el Colegio de Abogados de Puerto Madryn cuestionamos duramente la iniciativa, pues resulta un claro ataque a la libertad de ejercicio de la profesión y procura una estigmatización de los colegas que ejercen la defensa de aquellos trabajadores que acuden ante la Justicia con el único fin de restituir sus derechos y de los mismos magistrados cuando dictan sentencias.

La decisión administrativa dispuesta por el gobierno nacional, recientemente suspendida en su aplicación por el Juzgado Nacional de 1º instancia del Trabajo Nro. 4, se encuentra en línea con las expresiones del Presidente sobre la existencia de una supuesta “mafia” conformada por un “grupo de estudios laboralistas” y “de jueces” dedicados a instar a los trabajadores que hagan juicios contra las empresas, y las reiteradas declamaciones sobre la existencia de una “industria del juicio”; debemos aclarar que encubren años de un sistemático incumplimiento de las leyes en materia de Riesgos del Trabajo que, como consecuencia, termina en un juicio sin atacar la causa de un sistema legislativo que no previene la siniestralidad, ni protege la integridad física de los trabajadores, soslayando derechos de raigambre constitucional.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Asamblea ordinaria

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en la sede del Colegio, ubicada en la calle Ing. Fennen N°58, el día 28 de junio de 2017, a las 12.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente

orden del día:

1. Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
2. Tratamiento y aprobación de la memoria, balance del ejercicio del período comprendido entre el 01/04/2016 al 31/03/2017, presupuesto de gastos y cálculo de recursos e inventario.
3. Informe anual del Consejo Directivo.
4. Informe anual del Tribunal de Disciplina.
5. Informe anual de la Comisión Revisora de cuentas.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 25,26,27,28,29,33,62,63 sgtes. y concs. de la ley XIII N°11 y en los términos y con el alcance de la resolución N° 21/16 quedando el texto de esta, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio.

Se hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29 2° apartado Ley XIII N°11).